

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2023

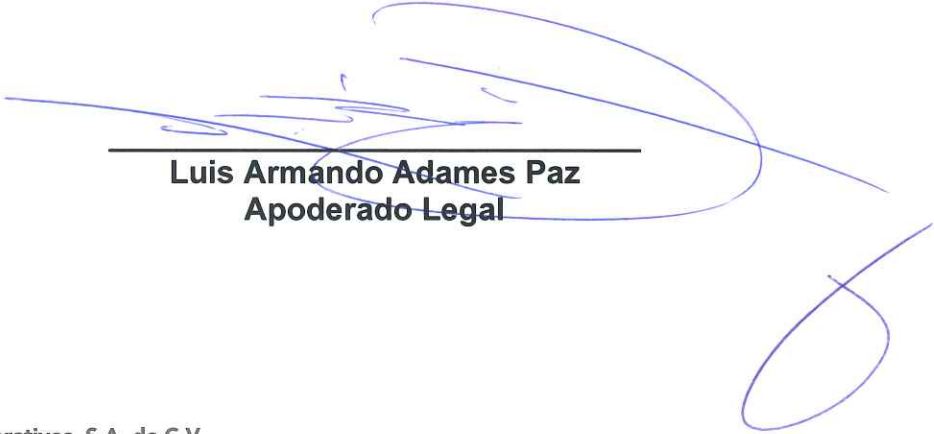
**S.D. INDEVAL Institución para el
Depósito de Valores S. A. DE C. V.**
Paseo de la Reforma No. 255, piso 3
Col. Cuauhtémoc, 06500,
Ciudad de México, México.

At'n: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Administración de Valores

Estimado:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 76, fracción XI, inciso b) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, así como en el artículo 114 del Reglamento de dicha Ley, **Invex Servicios Corporativos, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40 Piso 7, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, en la Ciudad México, con Registro Federal de Contribuyentes ISC9402226U5 y con domicilio fiscal igual al anteriormente señalado; le informamos que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 2023, se aprobó, entre otros puntos, el reparto de un dividendo en efectivo a los señores accionistas de la Sociedad por la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$3,333.11112592494 (tres mil trescientos treinta y tres pesos punto uno, uno, uno, dos, cinco, nueve, dos, cuatro, nueve, cuatro M.N.), por cada una de las 30,002 acciones que actualmente representan la totalidad del capital social en circulación de **INVEX SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. de C.V.** en sus Series "A1 y A2", el cual será pagadero el próximo **30 de noviembre de 2023, proveniente en un 29.17% del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta generada al 31 de diciembre de 2013 y en un 70.83% del saldo de la Cuenta de la Utilidad Fiscal Neta 2014** contra entrega del cupón número 1 (uno).

En cumplimiento a lo ordenado en la asamblea antes mencionada, se informa a los señores accionistas que el dividendo decretado será pagado el próximo **30 de noviembre de 2023**, a través de la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos de lo que establece la Ley del Mercado de Valores.



Luis Armando Adames Paz
Apoderado Legal